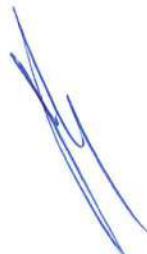


En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 107 segundo párrafo de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; 1º fracción III; 3 fracción III; 14 fracción II y 37 fracciones II, III y IV del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para el ejercicio 2018; y 5º, 52º fracción IV, 67º, 68º, 69º, 70º fracciones I, II, III, IV, y V, 71º fracción I incisos a, b, c, d y fracción II inciso C, así como el 85º de los Lineamientos Técnicos específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2018.

El Comité de Sanidad Acuícola del Estado de México A.C., Organismo Auxiliar (OA) del SENASICA, en coordinación con la Unidad Responsable y la Representación Estatal del SENASICA, emite la:

PRIMERA CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren en ocupar el puesto de **Coordinador de Proyecto** en el Comité de Sanidad Acuícola del Estado de México A.C., en lo sucesivo "EL Comité", para que participen bajo las siguientes bases:



Nombre del Puesto	Coordinador de Proyecto		
Salario bruto mensual/pago de honorarios por prestación de servicios profesionales	\$ 21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100M.N.)	Número de vacantes	1
Adscripción del puesto	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de México A.C		
Sede	Toluca, Estado de México.		
Facultades, Atribuciones y Obligaciones	<ul style="list-style-type: none">I. Elaborar en coordinación con el Gerente el programa de trabajo estatal, considerado en el Anexo Técnico;II. Dar seguimiento a las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo validados;III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA hasta lograr la validación de los Programas de Trabajo;IV. Asegurar que la ejecución del proyecto y el ejercicio de los recursos se aplique hasta que se cuente con los programas validados;V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;VI. Realizar la supervisión en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo validados. Así como dar seguimiento a las observaciones levantadas al personal técnico a fin de garantizar la operatividad.VII. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo validados;		

	<p>VIII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sea(n) de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente;</p> <p>IX. Formular conjuntamente con el Coordinador Administrativo el informe de avance físico-financiero que se capture en el SURI e informar al Gerente sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;</p> <p>X. Formular los informes derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados;</p> <p>XI. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo en tiempo a lo programado;</p> <p>XII. Asesorar a los Directivos del OA conforme a la normativa vigente para la operación de los OA y Programas de Trabajo;</p> <p>XIII. Levantar y Actualizar un padrón de productores beneficiados por los Programas de Trabajo;</p> <p>XIV. Dar la facilidad para que se realice satisfactoriamente la evaluación del Programa de Trabajo;</p> <p>XV. Supervisar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea veraz, congruente y de calidad;</p> <p>XVI. Asistir a las sesiones del Comité de Adquisiciones cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;</p> <p>XVII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de los OA, a más tardar dos semanas después de haber asistido a capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción, y</p> <p>XVIII. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*Con este salario bruto mensual se deberá cubrir el pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato que el Organismos Auxiliar establezca. Se podrá considerar un pago único de compensación anual que corresponderá a 30 días del pago de servicios, sujeto a disponibilidad presupuestal.

Perfil	Escolaridad o nivel académico	Licenciatura o Posgrado
	Disciplinas	Biología, Ingeniería en Acuacultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Biología Marina, Químico en Alimentos o áreas afines a la acuicultura y pesca
	Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> -Comprobable mínima de dos años en el ramo. -Contar con experiencia comprobable en el manejo de recursos humanos, financieros y materiales en los últimos tres años. -Contar con conocimiento de, planeación e informática.
	Capacidades	<ul style="list-style-type: none"> -Manejo de leyes, reglamentos, normas, lineamientos, manuales y demás instrumentos relacionados con la administración de recursos públicos y privados. -Eficiencia y eficacia en la formulación de proyectos sanitarios y de inocuidad, particularmente en el ámbito de las especies acuáticas y, en su caso, campañas de sanidad e inocuidad en el sector. -Manejo de esquemas de operaciones administrativas de recursos financieros, humanos y materiales, entre otros.
	Otros	<ul style="list-style-type: none"> -Manejo de paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel, Power Point), internet. -Disponibilidad para viajar y para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo. -Contar con licencia de manejo vigente
Bases de participación		
Requisitos de participación	<ul style="list-style-type: none"> -Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad o nivel académico, experiencia laboral y capacidades previstos en el perfil para el puesto. -Acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: <ul style="list-style-type: none"> - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; - No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto -Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; -No estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal. -Durante el tiempo que permanezca en el cargo de Coordinador Técnico no deberá laborar para ninguna para institución, empresa, organización u otro. -No podrán participar las personas que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier Instancia Ejecutora Operativa a nivel Nacional. -Para los casos de personal que tenga el perfil requerido para el puesto y cuente con las certificación en el Estándar de Competencia EC0817, determinado por el SENASICA, y publicado en el Diario Oficial de la 	

	<p>Federación, aplicable a su función, acorde a la metodología de CONOCER (Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales), pasará directamente a la etapa de entrevista, aplicando para su selección respecto de los demás aspirantes, únicamente el resultado de esta etapa, siempre y cuando haya cumplido con la documentación requerida.</p> <p>-La duración en el puesto estará sujeta a las evaluaciones de desempeño y contrato que el Organismo Auxiliar establezca o hasta que el ganador del puesto decida conforme a sus intereses.</p> <p>-Para los casos en que algún aspirante haya tenido injerencia directa con los procesos de selección que nos ocupan, deberá permanecer cuando menos un año sin desempeñar algún cargo y/o funciones dentro de los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal.</p>
Documentación requerida	<p>Los aspirantes deberán presentar en archivo PDF los siguientes documentos escaneados (por separado nombrándolos conforme al número de documento) o enviarlos a través de correo electrónico.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de nacimiento legible, sin tachaduras ni enmendaduras. 2. Currículum vitae detallado, actualizado, con fotografía reciente y firmado. 3. Soporte documental del punto anterior que acredite la antigüedad y experiencia laboral (nombramiento, contratos, constancias de periodos laborados o recibo de pagos). 4. Cédula Profesional de acuerdo con el perfil requerido. 5. Identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía o pasaporte por ambos lados). 6. Cartilla del Servicio Militar liberada, en el caso de hombres hasta los 45 años, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional. 7. Clave Única de Registro de Población (CURP). 8. Registro Federal de Contribuyentes (RFC). 9. Carta de no antecedentes penales reciente, con no más de tres meses de haber sido expedida por la autoridad competente (Procuraduría de Justicia Estatal) de la entidad en donde se encuentre actualmente su domicilio. En caso de no contar con ella al momento de la entrega de la documentación, será suficiente con la solicitud formal realizada ante la autoridad (talón de pago y comprobante de trámite) y en caso de resultar ganador habrá de entregarla en un plazo que no exceda de Treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador. 10. Constancia de no inhabilitación del Servicio Público, emitida por la Secretaría de la Función Pública (SFP) del Gobierno Federal, con no más de tres meses de haber sido expedida por la autoridad competente (tramitada en la página electrónica www.gob.mx/sfp). En caso de no contar con ella al momento de la entrega de la documentación, será suficiente con la solicitud formal realizada ante la autoridad (talón de pago y comprobante de trámite) y en caso de resultar ganador habrá de entregarla en un plazo que no exceda de Treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador.

	<p>11. Dos cartas de recomendación laboral membretadas y firmadas.</p> <p>12. En caso de haber prestado recientemente servicios profesionales o estar laborando en algún Comité de Sanidad como Órgano de Coadyuvancia del SENASICA o bien en Comités Sistema Producto Acuícolas y Pesqueros, presentar carta de recomendación con firmas autógrafo del presidente y/o del Gerente de "El Comité "en que laboró.</p> <p>13. Solicitud de empleo con fotografía.</p> <p>Nota: en caso de pasar a la etapa de entrevista, deberá presentar para su cotejo los documentos originales.</p>												
Registro de aspirantes	<p>-La recepción de la documentación requerida en físico será en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs en las oficinas del Representación Estatal del SENASICA, en Calle Independencia #1327 Ote. Colonia Reforma Ferrocarriles, Toluca, Méx. o a los correos: luz.delgadillo@senasica.gob.mx; joseg.reyes@senasica.gob.mx; r4uce33@senasica.gob.mx; csaem.gerencia@outlook.com; a partir de la emisión de la presente convocatoria.</p> <p>-Para cualquier duda, comentario o aclaración, comunicarse a los teléfonos 01 ((722) 7 73 27 96 o al correo electrónico csaem.gerencia@outlook.com.</p> <p>-La Representación Estatal del SENASICA conjuntamente con la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria serán los encargados de revisar los expedientes curriculares y seleccionar a los que cumplan con los requisitos establecidos.</p>												
Sede del Examen	Oficinas de la Representación Estatal del SENASICA, en el Estado de México, ubicadas en la Calle Independencia #1327 Ote. Colonia Reforma Ferrocarriles, Toluca, Méx. Teléfono (722) 7 73 27 96												
Calendario del concurso	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th><th>Fecha o plazo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de la convocatoria</td><td>Lunes 29 de octubre de 2018</td></tr> <tr> <td>Inscripción de aspirantes y recepción de documentos (físico y/o mediante correo electrónico).</td><td>Del lunes 29 de octubre de 2018 al viernes 09 de noviembre de 2018</td></tr> <tr> <td>Notificación vía correo electrónico de los resultados de la revisión documental y citando a los interesados que obtuvieron acceso a la etapa de evaluación técnica. (La Representación Estatal)</td><td>Martes 13 de noviembre de 2018</td></tr> <tr> <td>Examen. (Unidad Responsable o a través del Representante Estatal)</td><td>Viernes 16 de noviembre de 2018 de 11:00 a 13:00 hrs.</td></tr> <tr> <td>Emisión de los resultados del examen técnico junto con el resultado de la valoración de la</td><td>Martes 20 de noviembre de 2018</td></tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de la convocatoria	Lunes 29 de octubre de 2018	Inscripción de aspirantes y recepción de documentos (físico y/o mediante correo electrónico).	Del lunes 29 de octubre de 2018 al viernes 09 de noviembre de 2018	Notificación vía correo electrónico de los resultados de la revisión documental y citando a los interesados que obtuvieron acceso a la etapa de evaluación técnica. (La Representación Estatal)	Martes 13 de noviembre de 2018	Examen. (Unidad Responsable o a través del Representante Estatal)	Viernes 16 de noviembre de 2018 de 11:00 a 13:00 hrs.	Emisión de los resultados del examen técnico junto con el resultado de la valoración de la	Martes 20 de noviembre de 2018
Etapa	Fecha o plazo												
Publicación de la convocatoria	Lunes 29 de octubre de 2018												
Inscripción de aspirantes y recepción de documentos (físico y/o mediante correo electrónico).	Del lunes 29 de octubre de 2018 al viernes 09 de noviembre de 2018												
Notificación vía correo electrónico de los resultados de la revisión documental y citando a los interesados que obtuvieron acceso a la etapa de evaluación técnica. (La Representación Estatal)	Martes 13 de noviembre de 2018												
Examen. (Unidad Responsable o a través del Representante Estatal)	Viernes 16 de noviembre de 2018 de 11:00 a 13:00 hrs.												
Emisión de los resultados del examen técnico junto con el resultado de la valoración de la	Martes 20 de noviembre de 2018												

	formación profesional. (Unidad Responsable)	
	Notificación vía correo electrónico de los interesados que obtuvieron acceso a la etapa de entrevista. (Representante Estatal)	Martes 20 de noviembre de 2018
	Entrevista	Jueves 22 de noviembre de 2018 11:00 hrs.
	Publicación y notificación del candidato ganador (Representante Estatal)	Mismo día de la entrevista
	Inicio de labores del candidato ganador	01 de diciembre de 2018
Temario	<p>-Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable (TITULOS PRIMEROS Y DECIMO PRIMERO)</p> <p>-Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 29/12/2017).</p> <p>-Normas Oficiales Mexicanas NOM-011-PESCA 1993, NOM-030-PESCA-2000 y Modificación a la NOM-046-ZOO-1995 Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.</p> <p>-Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos 2016.</p> <p>-Manual de Buenas Prácticas de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de Tilapia y Trucha (Glosario de Términos)</p> <p>-Código Sanitario para los Animales Acuáticos 2018, de la Organización Mundial de Sanidad Animal OIE (Glosario de Términos y Capítulo 1.4 y 4.1)</p> <p>-Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental (TITULO PRIMERO)</p> <p>-Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (TITULO PRIMERO)</p> <p>-Ley Federal de Procedimientos Administrativos (Artículo 16).</p> <p>-Ley Federal sobre Metrología y Normalización (Artículo 3 y 48).</p> <p>-Ley Federal de Sanidad Animal (Artículo 4, Definiciones).</p> <p>-Aspectos Generales de Acuicultura, microbiología, Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminantes (SRRC), Buenas Prácticas de Producción Acuícola y Pesquera (BPPAP), (Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES), Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), epidemiología, análisis de riesgos, identificación e implementación de sistemas de Trazabilidad.</p> <p>-Triada epidemiológica, historia natural de la enfermedad, cadena epidemiológica, medición de procesos de salud enfermedad.</p>	

Proceso para la determinación del candidato electo	<ul style="list-style-type: none">-La acreditación correcta y completa de la etapa de revisión de documentos, es indispensable para continuar con el proceso de selección.-La elaboración del examen técnico estará a cargo de la Unidad Responsable a través de: La Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera; La Dirección de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera; La Dirección de la Comisión México Americana para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).-La aplicación del examen técnico estará a cargo de la Unidad Responsable o a través de la Representación Estatal.-La calificación del examen técnico y la valoración de la formación profesional procederá a cargo de la Unidad Responsable.-La calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica será de 80 (en escala de 0 a 100). Será motivo de descarte no obtener la calificación mínima aprobatoria.-En la formación profesional se asignarán valores a los candidatos que presenten licenciatura (80), más diplomado (85), más especialidad (90), más maestría (95) y más doctorado (100). Se deberá acreditar con cédula profesional y/o título.-La experiencia profesional será evaluada en dos rubros, Experiencia (8%) y Mérito (2%).-Se conformará un Comité de Selección el cual estará conformado por un representante de la Unidad Responsable o en su defecto por la Representación Regional o Representación Estatal, según lo determine la Unidad Responsable para cada caso, un representante de la Comisión Técnica de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (Gobierno del Estado) y un representante del Consejo Directivo del Organismos Auxiliar.-El resultado final del proceso será emitido por el Comité de Selección a través del acta correspondiente.-La Representación Estatal del SENASICA, publicará y notificará en coordinación con el Consejo Directivo de "El Comité", el nombre del candidato ganador a la Unidad Responsable, a la Representación Regional del SENASICA y al Gobierno del Estado correspondientemente.-El candidato elegido para ocupar el cargo de Coordinador Técnico, no adquirirá relaciones laborales con la SAGARPA o el SENASICA o con el Gobierno del Estado. Invariablemente el patrón será el OA como parte contratante, por lo que los compromisos, obligaciones y derechos patronales con el empleado serán única y exclusivamente del OA a través de su representante legal.-La interpretación técnica u operativa de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria, así como la resolución de los asuntos no previstos, serán facultad de la Secretaría a través de la Dirección General de Salud Animal o la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera del SENASICA o La Dirección de la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).
----------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Declaración de concurso desierto	<p>El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. No se registre ningún aspirante al concurso; II. No haya al menos tres aspirantes que superen la etapa de revisión curricular; III. Cuando ningún aspirante se presente a la entrevista; y, IV. No haya aspirantes que obtengan la calificación mínima aprobatoria. <p>En caso de declararse desierto al concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria, hasta en dos ocasiones más, dentro de un periodo de tres meses consecutivos, a partir de la emisión de la primera convocatoria.</p>
-----------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La Representación Estatal del SENASICA, enviará la evidencia escaneada en formato PDF de toda la documentación formal implicada en el proceso, a los correos electrónicos de la Unidad Responsable, luz.delgadillo@senasica.gob.mx, luisfigueroa@senasica.gob.mx y dgiaap.iica84@senasica.gob.mx posterior a que concluya cada una de las etapas de desarrollo del concurso conforme al siguiente calendario.

Acción	Fecha de Entrega
Evidencia de la publicación de la convocatoria (página oficial de "El Comité", Delegación de la SAGARPA, Gobierno del Estado).	Lunes 29 de octubre de 2018
Lista de aspirantes inscritos, acreedores al examen de conocimientos y documentación completa de cada uno de ellos.	Lunes 12 de noviembre de 2018
Evidencia de notificación mediante correo electrónico de la fecha en que se aplicará el examen a cada uno de los aspirantes.	Martes 13 de noviembre de 2018
Evidencia de notificación a cada uno de los aspirantes de los resultados del examen y de aquellos que accedieron a la entrevista.	Martes 20 de noviembre de 2018
Acta de entrevista donde se emita el dictamen o resolución, por todos y cada uno de los integrantes del Comité de Selección.	Jueves 22 de noviembre de 2018
Evidencia de la Publicación del candidato ganador	Jueves 22 de noviembre de 2018



A solicitud expresa, la documentación no consignada en la presente Convocatoria, que las Direcciones de Sanidad Acuícola y Pesquera o Dirección de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera del SENASICA o el Comité de Selección consideren necesarias.

Toluca, Estado de México, México a 29 de octubre de 2018

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE
MÉXICO A.C.

C. J. GUADALUPE MONDRAGÓN VENTURA